



San Diego, California  
**Early Head Start/Head Start**  
**Early Education & Support Division**  
"Comprometidos con la excelencia"

# MANUAL DE PADRES 2016-2017

**Neighborhood House Association**  
Children, Youth and Family Services  
5660 Copley Drive  
San Diego, CA 92111  
(858) 715-2642



# Tabla de Contenido

Misión del Programa HS/EHS/EESD	2
Bienvenida del presidente/director general y del vicepresidente ejecutivo de CYFS	3
Locales Del Programa Head Start	4-13
Metas para la Preparación Escolar	14
Servicios Integrales de Calidad para Niños y Familias	15
Compromiso Del Padre	16
¿Qué aprenderá su hijo en el Programa Head Start/Early Head Start/EESD?	17
Actividades de la clase del Programa Head Start/Early Head Start/EESD	18
Trabajo con la comunidad	19
Asociación con las familia	20
Nutrición	21
Servicios médicos y dentales	22
Servicios de salud mental y respaldo familiar	23
Servicios de educación especial	24
Oportunidad de participación de los padres	25-26
División de licencias para cuidado comunitario	26
Normas de la clase	27-32
Departamento de Educación Temprana y Apoyo	33-42
Norma de lugar libre de tabaco, no discriminación, y acoso	43-44
Procedimiento de quejas de la comunidad	45-46
Proceso de quejas de la comunidad	47
Formulario de queja de la comunidad	48



## Misión de Neighborhood House Association

Desarrollar niños, familias y futuros líderes de nuestras comunidades a través de capacitación, educación y bienestar de nuestra casa a la suya.

### Programa Head Start

Head Start es un programa de desarrollo infantil y servicios sociales para niños financiado a nivel federal para niños de entre tres y cinco años de edad y sus familias. Los niños reciben servicios integrales en los centros Head Start o en el hogar. Los servicios de intervención especial se coordinan con los distritos escolares y con otras agencias de la comunidad. Se proporcionan servicios de respaldo a la familia y oportunidades de empleo y capacitación para que la familia pueda ser autosuficiente.

### Programa Early Head Start

El programa Early Head Start promueve resultados saludables para mujeres embarazadas y familias con bebés y niños pequeños (de cero a tres años) al proporcionarles servicios integrales de desarrollo infantil y respaldo de la familia. Se asigna a las familias una persona que visita el hogar, quien además coordina los servicios especiales que se proporcionan a la familia cuando es necesario. También contamos con servicios de cuidado de niños en sitios seleccionados del programa Early Head Start.

### Departamento de Educación Temprana y Apoyo (EESD)

EESD es un programa de cuidado infantil y de educación para infantes, niños pequeños y preescolares, y está financiado por el Departamento de Educación de California/Departamento de Educación Temprana y Apoyo. Los niños elegibles para los servicios del programa EESD (preescolares-niños de 3-4 años de edad y niños pequeños de 18 meses- 3 años de edad) son inscritos en aulas, y se "entrelazan" fondos de EESD y Head Start/ Early Head Start y así permitir servicios integrales para el desarrollo del niño y las familias durante el día completo (más de 6 horas diarias).

# Bienvenida del presidente/director general de Neighborhood House Association y del vicepresidente ejecutivo de CYFS

Rudolph A. Johnson III, presidente y director general de Neighborhood House Association, quien estuvo inscrito en un programa Early Head Start en la zona sur de San Diego cuando era un niño pequeño, ha asumido un compromiso personal respecto a los niños y las familias que participan en el programa Head Start.

Encontré una verdadera oportunidad de devolver algo a la comunidad que tanto me había dado en mi niñez. Ser el director general de una organización que me ayudó a iniciar mi vida cuando era un niño pequeño es algo que aprecio y estimo mucho.

NHA se enorgullece de los muchos programas y servicios esenciales que proporcionamos en el condado de San Diego. Hemos logrado muchas cosas, y deseo poder continuar fortaleciendo a NHA para ayudar a los niños, ancianos, las personas y las familias que dependen de nosotros. Todos juntos podemos marcar la diferencia. Bienvenidos al programa Head Start y a Neighborhood House Association, una agencia dedicada a la excelencia.



Mr. Rudolph A. Johnson III,  
presidente y director  
general de Neighborhood  
House Association

¡Bienvenidos a Head Start/Early Head Start/ EESD!

¡Felicitaciones! Ustedes acaban de inscribirse en el programa de desarrollo infantil más exhaustivo del condado diseñado para usted y su hijo. Como padre/madre, usted encontrará que el programa Head Start/Early Head Start/ EESD le ofrece muchas oportunidades para crecer como persona, como padre/madre y como miembro de la comunidad de San Diego. Para facilitar este crecimiento y mejorar su participación en el programa, hemos diseñado este Manual para Padres para que usted comprenda mejor el programa Head Start en general y el programa del condado de San Diego en particular. Este manual le proporciona todo lo que usted necesita para comenzar su emocionante experiencia en el programa Head Start.

El programa Head Start/Early Head Start/ EESD es orientado a la familia. Usted y su hijo son el centro de nuestro programa. A medida que participa en este programa, su hijo crecerá en el área emocional, el área del desarrollo y también socialmente. Sin embargo, su crecimiento es igual de importante, dado que *usted es el maestro más importante que su hijo tendrá*. Nosotros enseñamos a su hijo durante algunos años y le proporcionamos un *buen comienzo* para el ingreso al kinder, pero ¡lo que usted le enseña dura toda la vida! Su hijo merece como mínimo un padre/una madre que se preocupa y participa. El programa le brinda la posibilidad de participar cuando desee en la experiencia preescolar de su hijo. Por favor, aproveche esta oportunidad. Para comenzar, revise la Tabla de contenido para dar un vistazo en general a los temas que se incluyen en este manual. Los miembros del personal del programa han intentado proporcionarle información clara y concisa. Tómese el tiempo necesario para leer y entender esta información. Este manual se escribió para que usted lo lea y ahora le pertenece. Consérvelo. No dude en tomar notas y escribir en él.

Recuerde que usted tiene el derecho y la responsabilidad de participar en todas las etapas del programa. El personal respeta y agradece su participación. Estamos aquí para ayudarle a usted y a su familia a ser todo lo que puedan llegar a ser. ¡TRABAJEMOS Y CREZCAMOS JUNTOS!



Mr. Damon Carson,  
Vicepresidente ejecutivo de  
NHA - Servicios para niños,  
jóvenes y familias

**LOCALES DEL PROGRAMA HEAD START**  
**■ DIRECTAMENTE OPERADOS POR NHA**  
**■ AGENCIAS DELEGADAS ■ AGENCIAS ASOCIADAS**  
**2016/2017**

**Neighborhood House Association**  
***División de servicios para niños, jóvenes y familias***

Howard H. Carey Administrative Center

5660 Copley Drive

San Diego, CA 92111-7902

Teléfono: (858) 715-2642

Fax: (858) 715-2672

[www.neighborhoodhouse.org](http://www.neighborhoodhouse.org)

---

**Área 1**

**Directora: Lisa Grygera**

2820 Camino del Rio S. Suite 212

San Diego, CA 92108

Teléfono: (858) 244-0770

Fax: (619) 209-3629

**All Kids Academy (AKA)**

**Directora: Yolanda Perez**

620 West Madison Avenue

El Cajon, CA 92020

Teléfono: (619) 444-0503

Fax: (619) 444-5668

**Área 2**

**Directoras: Sofia Torres**

841 South 41st Street

San Diego, CA 92113

Teléfono: (619) 527-3300

Fax: (619) 266-1587

**Episcopal Community Services**  
**(ECS)**

**Directora: Elizabeth Boyer**

401 Mile of Cars Way, Ste. 350

National City, CA 91950

Teléfono: (619) 228-2800

Fax: (619) 228-2801

**Área 3**

**Directora: Barbara Burt**

841 South 41st Street

San Diego, CA 92113

Teléfono: (619) 263-7761

Fax: (619) 527-0270

**National School District**

**Directora: Charmaine Lawson**

2401 E. 24<sup>th</sup> Street

National City, CA 91950

Teléfono: (619) 336-8670

Fax: (619) 336-8673

**Área 4 – Distrito Escolar**  
**Unificado de San Diego**

**Directora: Angelica Valadez**  
**y Charlotte Ochiqui**

841 South 41st Street

San Diego, CA 92113

Teléfono: (619) 263-7761

Fax: (619) 527-0270

**Chicano Federation**

**Coordinadora: Gabriela Cervantes**

3180 University Avenue, Ste. 317

San Diego, CA 92104

Teléfono: (619) 285-5600

Fax: (619) 285-5616

**HOME BASE AND SERVICES TO PREGNANT WOMEN**

**HOME-BASED**

**Supervisor: Zoraida Abear**

286 Euclid Ave Suite 308  
San Diego, CA 92114  
Phone: 619-684-9060  
Fax: 619-527-3301

**Servicios para Mujeres Embarazadas  
(SPW) por sus siglas en inglés**

**Especialista del Programa Senior: Saeng Khounborine**

Coordinadora de los Servicios para Mujeres Embarazadas  
286 Euclid Ave Suite 308  
San Diego, CA 92114  
Phone: 619-684-9063  
Fax: 619-527-3301

## ÁREA 1

### **Alcott**

4680 Hidalgo Avenue  
San Diego, CA 92117  
(858) 272-9641 x131

### **Balboa Lutheran**

7250 Eckstrom  
Avenue  
San Diego, CA 92111  
(858) 357-9649

### **City College**

1601 B Street  
San Diego, CA 92102  
(619) 388-3073

### **Clairemont Mesa**

4271 Clairemont Mesa Blvd  
San Diego, CA 92117  
(858) 581-2194  
*Sitio EESD*

### **Karen D. Love**

2062 Drescher Street  
San Diego, CA 92111  
(858) 560-6034  
*Sitio EESD*

### **Loma Portal**

2906 Cadiz Street  
San Diego, CA 92110  
(619) 523-2510  
*Sitio EESD*

### **Mesa College**

7250 Mesa College Drive  
San Diego, CA 92111  
(619) 388-2486

### **Miller**

4343 Shields Street  
San Diego, CA 92124  
(858) 278-0502

### **NHA STEM**

808 W Cedar Street  
San Diego, CA 92101  
(619) 239-1988

### **Walker**

9245 Hillery Drive  
San Diego, CA 92126  
(858) 653-3671



## ÁREA 2

### **Barbara Y. Fielding ELA (BYF)**

841 S. 41st Street  
San Diego, CA 92113  
(619) 263-7761 x143  
*Sitio EESD*

### **Chollas View**

918 N. 47<sup>th</sup> Street  
San Diego, CA 92102  
(619) 263-1780  
*Sitio EESD*

### **Educational Cultural Center (ECC)**

4344 Oceanview Blvd.  
San Diego, CA 92113  
(619) 388-4802  
*Sitio EESD*

### **Euclid**

210 S. Euclid Avenue  
San Diego, CA 92114  
(619) 264-3577  
*Sitio EESD*

### **First Step**

804 San Pasqual St.  
San Diego, CA 92113  
(619) 262-1905  
*Sitio EESD*

### **Johnson**

5760 Luber St.  
San Diego, CA 92114  
(619) 798-3330  
*Sitio EESD*

### **Mercado**

2001 Newton Avenue  
San Diego, CA 92113  
(619) 687-0322  
*Sitio EESD*

### **New Life**

766 28<sup>th</sup> Street  
San Diego, CA 92102  
(619) 702-0250  
*Sitio EESD*

### **O'Farrell**

6130 Skyline Drive  
San Diego, CA 92114  
(619) 266-9375  
*Sitio EESD*

**AREA 2  
(continued)**

**Valencia Park**  
5885 Skyline Drive  
San Diego, CA 92114  
(619)262-1219  
*Sitio EESD*

**Webster**  
2930 Marcy Ave.  
San Diego, CA 92113  
(619) 232-4521  
*Sitio EESD*



**ÁREA 3**

**Altadena**  
3778 Altadena Avenue  
San Diego, CA 92105  
(619) 280-6951

**Grossmont College**  
8800 Grossmont College Dr.  
Building 32A  
El Cajon, CA 92020  
(619) 644-7715

**Home Ave.**  
4111 Home Ave., Ste. #F  
San Diego, CA 92105  
(619) 262-8199  
*Sitio EESD*

**John Marshall**  
3550 Altadena Avenue  
San Diego, CA 92105  
(619) 624-2362  
*Sitio EESD*

**Lindsay**  
3295 Meade Ave  
San Diego, CA 92102  
(619) 363-3901

**McGill  
School of Success**  
3025 Fir Street  
San Diego, CA 92102  
(619) 239-0632  
*Sitio EESD*

**North Park**  
2717 University Avenue  
San Diego, CA 92104  
(619) 298-4500  
*Sitio EESD*

**Skill Center**  
6285 University Avenue  
San Diego, CA 92115  
(619) 243-1607  
*Sitio EESD*

**Urban Village I**  
3795 Fairmount Ave.  
Ste B San Diego, CA  
92105  
(619) 283-2780  
*Sitio EESD*

**Urban Village II**  
4305 University Avenue  
San Diego, CA 92105  
(619) 284-5644  
*Sitio EESD*

**ÁREA 4 – DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN DIEGO  
PROGRAMA PREESCOLAR ESTATAL  
COLABORACIONES**

**Balboa Elementary**  
1844 S. 40th Street  
San Diego, CA 92113  
(619) 362-4122

**Burbank Elementary**  
2146 Julian Avenue  
San Diego, CA 92113  
(619) 652-4500

**Chavez Elementary**  
1404 S.40<sup>th</sup> St.  
San Diego, CA 92113  
(619) 362-3200

**Cherokee Point  
Elementary**  
3735 38th Street  
San Diego, CA 92105  
(619) 641-3400 ext. 2412

**Chollas Mead  
Elementary**  
401 N. 45<sup>th</sup> Street  
San Diego, CA 92102  
(619) 263-5800

**Edison Elementary**  
4077 35<sup>th</sup> Street  
San Diego, CA 92104  
(619) 344-5400  
Ext. 2533

**Emerson/Bandini  
Elementary**  
3510 Newton Avenue  
San Diego, CA 92113  
(619) 344-6200

**Euclid Elementary**  
4166 Euclid Avenue  
San Diego, CA 92105  
(619) 344-5600  
Ext. 2008

**Fay Elementary**  
4080 52<sup>nd</sup> Street  
San Diego, CA 92105  
(619) 624-2600

**Hamilton Elementary**  
2807 Fairmount Avenue  
San Diego, CA 92105  
(619)344-6800

**Horton Elementary**  
3770 Utah St.  
San Diego, CA 92105  
(619) 264-0171

**Ibarra Elementary**  
4877 Orange Ave  
San Diego, CA 92115  
(619) 641-5400

**Jefferson Elementary**  
3770 Utah St.  
San Diego, CA 92104  
(619) 344-3300

**Kimbrough  
Elementary**  
321 Hoitt St.  
San Diego, CA 92102  
(619) 525-2010

**Linda Vista  
Elementary**  
277 Ulric St.  
San Diego, CA 92111  
(858) 800-5450

**Normal Heights  
Elementary**  
3750 Ward Rd  
San Diego, CA 92116  
(619)584-6000

**Rodriguez  
Elementary**  
825 S. 31st Ave.  
San Diego, CA 92113  
(619) 699-4500

**Rosa Parks  
Elementary**  
4510 Landis St.  
San Diego, CA 92105  
(619) 282-6803

**Sherman Elementary**  
301 22nd St.  
San Diego, CA 92102  
(619) 615-7000

**Valencia Park  
Elementary**  
5880 Skyline Drive  
San Diego, CA 92114  
(619) 344-3500

**ÁREA 4 – DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SAN DIEGO  
PROGRAMA DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL  
COLABORACIONES**

**Bayview**

2485 Felspar Street.  
San Diego, CA 92109  
(858) 273-3933

**Brooklyn**

3003 A Street  
San Diego, CA 92102  
(619) 255-6215

**Col Solomon**

1789 State Street.  
San Diego, CA 92101  
(619) 696-8716

**Dewey**

3251 Rosecrans Street  
San Diego, CA 92110  
(619) 222-6808

**Euclid**

4141 Menlo Avenue  
San Diego, CA 92105  
(619) 284-4626

**Fletcher**

7666 Bobolink Way  
San Diego, CA 92123  
(858) 496-8104

**Garfield**

4460 Idaho Street  
San Diego, CA 92116  
(619)640-5324

**Kennedy**

4715 T Street  
San Diego, CA 92113  
(619) 262-7494

**Logan**

2875 Oceanview Blvd.  
San Diego, CA 92113  
(619) 525-7334

**Montezuma**

4950 Curry Drive  
San Diego, CA 92115  
(619) 582-0690

**Walker**

9245 Hillery Drive  
San Diego, CA 92126  
(858) 566-7370

**Wegeforth**

3383 Glencolum Drive  
San Diego, CA 92123  
(858) 496-8270

## ALL KIDS ACADEMY (AKA)

### **Casa De Oro**

10235 Ramona Dr. #A  
Spring Valley, CA 91977  
(619) 660-9772

### **Darnall**

6020 Hughes Street  
San Diego, CA 92115  
(619) 955-8730

### **Family Child Care**

638 W. Madison Avenue  
El Cajon, CA 92020  
(619) 749-2745

### **Farragut Circle**

490 Farragut Circle  
El Cajon, CA 92020  
(619) 593-8010

### **Granada**

3920 North Granada Ave  
Spring Valley, CA 91977  
(619) 670-6101

### **Grand**

905 Grand Avenue  
Spring Valley, CA 91977  
(619) 463-1093

### **La Mesa**

7520 El Cajon Blvd. #201  
La Mesa, CA 91941  
(619) 463-1093

### **Redwood**

1145 Redwood Avenue  
El Cajon, CA 92019  
(619) 579-0366

### **Rolando**

6620 Marlowe Drive  
San Diego, CA 92115  
(619) 795-4650

### **San Martin**

9119 Jamacha Road  
Spring Valley, CA 91977  
(619) 461-8200

### **San Miguel**

7059 San Miguel Avenue  
Lemon Grove, CA 91945  
(619) 460-6611

### **Spring Street**

3845 Spring Dr.  
Spring Valley CA 91977  
(619) 719-2262

### **Vista La Mesa**

3900 Violet St  
La Mesa, CA 91941  
(619) 825-5600 x2360

## EPISCOPAL COMMUNITY SERVICES (ECS)

**4th & D Street**  
385 D Street  
Chula Vista, CA 91910  
(619) 591-9136

**EHS Home Base**  
267 East Oxford St.  
Chula Vista, CA 91911  
(619) 796-7895

**Hammond**  
455 Palm Ave.  
Imperial Beach, CA  
91932  
(619) 575-4448

**Highland**  
2605 Highland Ave.  
National City, CA 91950  
(619) 477-8083

**Nestor**  
2399 Grove Ave.  
San Diego, CA 92154  
(619) 423-4986

**Palomar Center**  
1320 4<sup>th</sup> Ave.  
Chula Vista, CA 91911  
(619) 427-6092

**Rice CVESD**  
915 4<sup>th</sup> D Ave  
Chula Vista, CA 91911  
(619) 428-7080

**VIP Village SBUSB**  
1001 Fern Ave  
Imperial Beach, CA  
91932  
(619) 428-628-869

**Boys & Girls HS**  
1430 D Ave  
National City, CA 91911  
(619) 292-2550

**COOK CVESD**  
875 Cuyamaca Ave  
Chula Vista, CA 91911  
(619) 422-8381

**Harbison**  
1540 S. Harbison Ave.  
National City, CA 91950  
(619) 475-1765

**HS Home Base**  
1172 3<sup>rd</sup> Ave.  
Chula Vista, CA 91932  
(619) 798-3333

**Nicoloff SBUSD**  
1777 Howard Ave  
San Ysidro, CA 91973  
(619) 428-7000 ext 87084

**Plaza**  
1805 E. 17<sup>th</sup> St.  
National City, CA 91950  
(619) 474-3477

**San Ysidro**  
249 Willow Road  
San Ysidro, CA 92173  
(619) 428-6614

**Vista Square CVESD**  
540 G St.  
Chula Vista, CA 91910  
(619) 422-9210

**Castle Park**  
1375 3<sup>rd</sup> Ave.  
Chula Vista, CA 91911  
(619) 409-4200

**Family Child Care  
(FCC)**  
22 West 35<sup>th</sup> Street #250  
National City, CA 91950  
(619) 476-3930

**Harborside CVESD**  
681 Naples St.  
Chula Vista, CA 91911  
(619) 422-8369

**Montgomery**  
3240 Palm Ave.  
San Diego, CA 92154  
(619) 424-4027

**Otay CVESD**  
1651 Albany Ave  
Chula Vista, CA 91911  
(619) 425-4311

**Reo**  
2602 Reo Drive  
San Diego, CA 92139  
(619) 434-3709

**Victoria**  
1665 Precision Park Lane Ste. A  
San Ysidro, CA 92173  
(619) 428-628-8690

**Zamorano**  
7375 Tooma St.  
San Diego, CA 92139  
(619) 434-5780

## NATIONAL SCHOOL DISTRICT (NSD)

### **Central Elementary**

933 E Avenue  
National City, CA 91950  
(619) 336-8670

### **El Toyon Elementary**

2000 E. Division Street  
National City, CA 91950  
(619) 336-8670

### **Kimball Elementary**

302 W. 18<sup>th</sup> Street  
National City, CA 91950  
(619)336-8670

### **Las Palmas**

1900 E. 18<sup>th</sup> Street  
National City, CA 91950  
(619)336-8670

### **Lincoln Acres Elementary**

2401 24<sup>th</sup> Street  
National City, CA 91950  
(619) 336-8670

### **Olivewood Elementary**

2505 F Avenue  
National City, CA 91950  
(619) 336-8670

### **Otis Elementary**

621 East 8<sup>th</sup> Street  
National City, CA 91950  
(619) 336-8670

### **Palmer Way Elementary**

2900 Palmer Street  
National City, CA 91950  
(619) 336-8670

## CHICANO FEDERATION (CF)

### **EHS & HS Home Base Program**

3180 University Ave. 317  
San Diego, CA 92104  
(619) 285-5600

### **Barrio Child Development Center**

2138 Logan Ave  
San Diego, CA 92113  
(619) 233-3460

## Metas para la Preparación Escolar

<b>NHA metas para la Preparación Escolar 2016-2017</b>	
<b>Desarrollo social y emocional:</b>	Los niños adquirirán habilidades sociales apropiadas para relacionarse con adultos y compañeros.
<b>Lenguaje y lectoescritura:</b>	Los niños incrementaran conciencia de sonidos, libros, palabras y material impreso
<b>Enfoques de aprendizaje:</b>	Los niños demostraran atención, persistencia, compromiso, curiosidad e iniciativa.
<b>Cognición:</b>	Los niños demostraran mayor sentido numérico, operaciones matemáticas y habilidades para resolver problemas
<b>Desarrollo perceptual, motriz y físico:</b>	Los niños identificarán y demostraran prácticas saludables y de seguridad.

### Opciones del programa

Neighborhood House Association Head Start/Departamento de Educación Temprana y Apoyo proporcionan varias opciones del programa para satisfacer las necesidades de las familias que servimos:

#### **Centros de Educación Temprana**

Estos centros ya sea brindan servicios durante medio día o día completo a niños de 6 semanas de nacidos a 5 años de edad. Los maestros y el personal de respaldo de la familia en los lugares del programa son los principales proveedores de servicios. Algunas de estas instalaciones son doblemente financiadas a través de Head Start y el Estado de California como el Departamento de Educación Temprana y Apoyo.

#### **Programa basado en el hogar**

Esta opción proporciona a los niños y familias visitas semanales al hogar de parte de una maestra calificada que proporciona servicios integrales en su hogar. Los niños que asisten a este programa también se reúnen dos veces al mes para tener una reunión de socialización. Este programa ofrece servicios a familias de prenatal hasta cinco años de edad.

# Servicios Integrales de Calidad para Niños y Familias

## **Head Start/Departamento de Educación Temprana y Apoyo prepara a los niños para el kínder**

Junta Directiva de NHA, Consejo de Políticas y personal apoya un enfoque integrado integral para promover la preparación para la escuela de los niños en las áreas de lenguaje y desarrollo cognitivo, habilidades tempranas de lectura, ciencia, matemáticas, habilidades sociales y desarrollo físico. Servicios de apoyo de preparación escolar están orientados a la familia, se abordan los objetivos del desarrollo infantil y enlaza familias con recursos comunitarios.

## **Desarrollo Profesional**

Fortalecimiento de nuestra fuerza de trabajo de educación en la infancia temprana es una prioridad de NHA Head Start/Departamento de Educación Temprana y Apoyo. La capacitación del personal incluye una variedad de oportunidades de aprendizaje entre orientación y tutoría en nuestros sitios, talleres de capacitación, conferencias, curso formal de trabajo, cursos de educación temprana en línea y grupos de aprendizaje entre colegas Los planes de desarrollo profesional son creados para guiar el desarrollo profesional individual de cada persona.

## **Escalas de calificación del ambiente**

NHA Head Head Start/Departamento de Educación Temprana y Apoyo proporcionan un ambiente de alta calidad, seguro y saludable de aprendizaje para bebés, niños pequeños y niños en edad preescolar. Las escalas de calificación del ambiente evalúan el espacio y el mobiliario, rutinas de cuidado personal, razonamiento de lenguaje, actividades, interacciones, estructura del programa, padres y personal.

## **Perfil de Desarrollo de Resultados Deseados (DRDP)**

El personal utiliza el DRDP para evaluar el crecimiento y desarrollo de los niños. El DRDP informa al personal el progreso del niño y proporciona información para la planificación de los planes de las lecciones de cada actividad individualizada de aprendizaje de cada niño.

## **Control de Calidad**

Debido al compromiso del programa de NHA de brindar servicios de calidad, una unidad del programa se dedica a visitar regularmente cada clase dentro del programa operado por NHA y los sitios de las agencias delegadas para controlar cada área de servicio. La unidad consta de profesionales con conocimientos de la educación en la infancia temprana, salud, nutrición, servicios sociales, participación de los padres e incapacidades.

Este proceso de control genera un informe que identifica los puntos fuertes y las áreas que necesitan mejorar, como así también un panorama general de todo el programa de NHA. Head Start/Early Head Start/EESD

Con este eficiente proceso, los problemas se resuelven con facilidad y se asegura la calidad en las operaciones.

# Compromiso Del Padre

**Yo soy el maestro inicial de mi hijo. Apoyare a mi hijo a formar las habilidades necesarias para triunfar en la escuela y en la vida.**

**Yo:**

1. **Llevaré a mi hijo a la escuela todos los días.**
  - Asistir a la escuela regularmente ayuda a mi hijo a incrementar sus conocimientos y habilidades.
2. **Me sujetare a una rutina diaria.**
  - Horarios predecibles y consistentes ayudan a mi hijo a sentirse seguro. Las rutinas diarias ayudan a mi hijo a entender que es lo que se espera de él/ella y reduce la frecuencia de problemas de comportamiento, tales como berrinches.
3. **Le proporcionare a mi hijo aperitivos nutritivos y saludables.**
  - Le permitiré a mi hijo ayudar a planear, comprar, y preparar comidas saludables. Le hablare sobre las comidas que se consumen en la escuela y lo animare a probar comidas diferentes.
4. **Mantendré a mi hijo físicamente activo.**
  - El ejercicio regular ayuda a mi hijo a desarrollar músculos y huesos fuertes, a prevenir obesidad infantil, e incrementar su autoestima.
5. **Le leeré a mi hijo todo los días.**
  - Leerle a mi hijo le ayuda a desarrollar su vocabulario, reconocer palabras impresas y le fomenta un amor a la lectura. Cuando le leo a mi hijo, lo/la animaré a hacer preguntas y discutir la historia.
6. **Escuchare y le hablare a mi hijo y tendré curiosidad sobre sus descubrimientos.**
  - Le preguntare a mi hijo preguntas de contestación amplia y escuchare sus respuestas. Conversaciones sencillas ayudan a desarrollar su vocabulario y su habilidad de expresarse.
7. **Me asegurare de que mi hijo duerma lo suficiente cada día.**
  - Los niños pequeños necesitan entre 12-14 horas de sueño cada día y los niños de edad preescolar necesitan entre 11-13 horas de sueño incluyendo su hora de siesta. La falta de sueño puede afectar el crecimiento de mi niño, impacta sus habilidades motoras y concentración durante el día, y causa problemas de comportamiento y bajo rendimiento en la escuela.
8. **Jugare Juegos de Aprendizaje (Learning Games) y actividades con mi hijo.**
  - El juego ayuda al desarrollo de habilidades académicas, físicas, y socio-emocionales. Yo jugare juegos, exploraré y tratare nuevas actividades con mi hijo.
9. **Llevare a mi hijo al dentista y al doctor para exámenes regulares y completare cualquier tratamiento que sea necesario.**
  - Visitas periódicas aseguran que las necesidades médicas/dentales se cumplan y me da la oportunidad de hacer preguntas acerca del comportamiento y desarrollo de mi hijo.
10. **Me daré de voluntaria en la escuela de mi hijo.**
  - Cuando yo me involucro en la escuela de mi hijo, aprendo más sobre lo que él o ella está aprendiendo y me da la oportunidad de hacer preguntas acerca del comportamiento y desarrollo de mi hijo.

## ¿Qué aprenderá su hijo en el Programa Head Start/ Early Head Start/EESD?

La filosofía del programa Head Start/Early Head Start/ EESD se basa en prácticas apropiadas desde el punto de vista del desarrollo, principios multiculturales que están en contra del sesgo, investigaciones recientes acerca del desarrollo cerebral de los niños, Reglamentos de Ejecución del Programa Head Start, Departamento de Educación de California Título V y en los muchos años de experiencia que llevamos trabajando con niños pequeños.

### Los contenidos curriculares del programa Head Start/Early Head Start/EESD de NHA reconocen lo siguiente:

- La cultura y la familia de un niño proporcionan las bases sobre las cuales se desarrolla la competencia social del niño.
- Los padres son los principales educadores de sus hijos y los expertos en lo que se refiere al desarrollo de sus hijos. Los padres y los maestros trabajan juntos en asociación para tratar las necesidades y el crecimiento integral de cada niño, para respaldar el aprendizaje tanto en el hogar como en la escuela.
- Todas las áreas del desarrollo de los niños –físico, social, emocional y cognitivo– están interconectadas, cada niño aprende a su propio ritmo y además tiene fortalezas, intereses, necesidades y estilos de aprendizaje individuales.
- Los niños aprenden mejor al participar activamente con los materiales y a través de su interacción social con sus compañeros y con los adultos. Los niños construyen su propio entendimiento del mundo que los rodea, y el juego es el “trabajo” de los niños.
- El rol de los maestros es utilizar sus conocimientos sobre el desarrollo infantil, los niños en particular y los contextos culturales para facilitar el desarrollo y el aprendizaje. Los maestros interactúan con todos los niños, les proporcionan actividades concretas y desafiantes y continuamente actualizan y adaptan el entorno de la clase.
- Es importante tener un marco claro para la planificación y puesta en práctica de un programa apropiado en lo que respecta al desarrollo que trate los siguientes factores:
  - ✓ **Social Emocional** - La clase proporciona a los niños un ambiente emocional y social seguro, al respetar los antecedentes únicos de cada niño, sus elecciones personales y su desarrollo individual, a la vez que anima la autodisciplina y el autocontrol.
  - ✓ **Igualdad e inclusión** - Las clases son justas, diversas e integradas, y reflejan y honran las diferencias de género, idioma, cultura, incapacidades y necesidades especiales de los entornos de los niños y sus familias.
  - ✓ **Desarrollo cognitivo y físico** - Las clases respaldan la individualidad de cada niño, generan el pensamiento creativo e independiente, promueven la lectoescritura y el desarrollo de las matemáticas y proporcionan estimulación física apropiada para el desarrollo de los niños pequeños.
  - ✓ **Asociación con los padres** - Los padres, los empleados del programa y la comunidad trabajan juntos para proporcionar un entorno seguro y estimulante en el que cada niño tenga la oportunidad y el ánimo para alcanzar su mayor potencial.

# **Actividades de la clase del Programa Head Start/ Early Head Start/EESD**

## **Actividades con todo el grupo**

Los niños participan en actividades que se llevan a cabo en un entorno con todo el grupo. Estas actividades incluyen un momento para saludar o el momento del círculo, en donde cantan canciones, juegan juegos grupales o leen un cuento. Los niños aprenden a seguir instrucciones, a esperar que llegue su turno y a disfrutar de la experiencia de estar con otros niños en un entorno relativamente estructurado.

## **Actividades en grupos pequeños**

Existen opciones para que los niños se unan a un grupo de pocos integrantes para hacer una actividad supervisada y controlada de cerca por un adulto. Ésta es otra oportunidad para que los niños aprendan cómo relacionarse con los demás al llevar a cabo un proyecto en común y seguir instrucciones.

## **Actividades iniciadas por los niños**

Hay un período de tiempo dentro del horario de clase en el que se permite que los niños escojan un área del aprendizaje, desarrollen un proyecto de arte, construyan estructuras, jueguen con rompecabezas y juegos, imaginen y

jueguen a ser otros. El valor de este tiempo es que brinda a los niños la posibilidad de realizar planes, ser independientes y desarrollar formas personales de interactuar con otros niños.

## **Juegos al aire libre**

En un entorno al aire libre equipado con estructuras de juego seguras y apropiadas respecto del desarrollo, los niños participan en actividades de la motricidad gruesa supervisados de cerca por adultos. Los niños se divierten mucho al correr, andar en bicicleta o simplemente observar y tocar los objetos de la naturaleza que encuentran en el patio de juegos.



## **Trabajo con la comunidad**

NHA ha creado asociaciones con agencias locales y agencias de todo el estado que han sido de ayuda para proporcionar servicios que satisfacen las necesidades de las familias. Hemos colaborado con el Departamento de Educación del Estado de California para brindar servicios de día completo a niños con el propósito de satisfacer las necesidades de muchas familias que trabajan. El programa de NHA también ha firmado un acuerdo formal con la Oficina de Educación del Condado de San Diego (SDOE, por sus siglas en inglés) y con los distritos escolares locales para proporcionar evaluaciones y servicios de educación especial a los niños inscritos en nuestro programa. A cambio, estas agencias refieren a los niños que necesitan educación especial a nuestro programa para inscribirlos en las clases de inclusión total. Neighborhood House Association tiene asociaciones formales e informarles con agencias y organizaciones con el propósito de mejorar la prestación de servicios a niños y familias. Estas agencias brindan talleres informativos en nuestras reuniones de padres. Además, la agencia está representada en un número de agencias y organizaciones de planificación comunitaria.

## **Asociación con las familias**

A lo largo del año, a las familias se les anima a participar en una variedad de oportunidades para colaborar con el personal de Head Start y Early Head Start, incluyendo el voluntariado, reuniones mensuales de padres, visitas domiciliarias y conferencias de padres y maestros. Cada familia trabaja junto con el personal para completar una evaluación de necesidades, fortalezas e intereses, y desarrollar los objetivos y metas familiares. Según sea necesario, el personal proporciona referencias a las familias para que puedan avanzar hacia sus metas y satisfacer sus necesidades e intereses individuales. El personal da seguimiento con las familias para hablar del progreso hacia los objetivos y evaluar si las referencias y servicios han cumplido las necesidades de la familia. ¡La asociación sólida entre las familias y el personal ayuda a garantizar el éxito de cada niño y familia!

# Nutrición

El programa de Head Start asegura que se cumplan las necesidades nutricionales de su hijo en la escuela así como el apoyo y recursos para el hogar.

## Comidas Estilo Familiar

En los sitios de Head Start se sirve comida de la cocina central de NHA. El menú de preescolar a nivel nacional es reconocido por proporcionar alimentos locales frescos y utilizando recetas hechas desde cero para proporcionar nutrientes, y alimentos naturales

Utilizamos el método de "oferta" para las comidas, lo que significa que permitimos que los niños se sirvan solos una porción de cada elemento con la dirección del personal.



Los niños aprenden a servirse comida y líquidos. Pueden escuchar a su cuerpo que les diga cuando están hambrientos y satisfechos, esto se llama "señales de hambre", así como desarrollar la motricidad fina y gruesa

Se sugiere comer estilo familiar en casa. ¡Su hijo estará encantado de mostrarle sus nuevas habilidades de servir!

Los menús están publicados en el salón de clases y en [www.neighborhoodhouse.org](http://www.neighborhoodhouse.org).

## Programa Alimenticio de Cuidado de los Niños

Participamos en el Programa Alimenticio de Cuidado de los Niños y Adultos (Child and Adult Care Food Program (CACFP)). De conformidad con la ley federal y la norma del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, esta institución prohíbe discriminar basándose en raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. En alineación con los reglamentos de CACFP y Head Start, no se permite comida de fuera en nuestras aulas.

### **Apoyo nutricional puede incluir:**

- 1 • Evaluaciones nutricionales (estatura y peso)
- 2 • Presentaciones sobre nutrición en las reuniones de padres
- 3 • Comidas y refrigerios saludables en la escuela
- 4 • Reuniones uno-a-uno con nuestra coordinadora de nutrición, quien es una nutricionista registrada

El personal puede referirse a nuestra coordinadora de nutrición si su hijo está en riesgo nutricional o si usted solicita una reunión. Riesgo nutricional puede incluir dietas especiales prescritas por su médico, bajo peso o sobrepeso, anemia o alimentación. Consulte el manual de salud de Head Start para obtener más información sobre nutrición, actividad física y consejos de estilo de vida saludable.

## **Servicios médicos y dentales**

El programa Head Start/Early Head Start/EESD en el condado de San Diego proporciona una amplia gama de servicios médicos a niños entre 0 y 5 años de edad. El programa promueve los servicios médicos preventivos y la intervención temprana. Asimismo, se proporcionan a las familias, los recursos necesarios para conectarse con profesionales de la salud en la comunidad.

### **Examen Medico**

Debido al reglamento del departamento de licencias del estado, un examen físico actual o examen del bebé en los últimos 12 meses se requerirá dentro de los primeros 30 días de asistencia de su hijo a todos los centros de Head Start o Early Head Start.

### **Enfermedades Contagiosas**

Por favor, mantener a su hijo en casa si él/ella tiene una enfermedad contagiosa. Por favor mantener su hijo en casa si él/ella está vomitando, tiene una erupción, piojos de la cabeza, diarrea, infección de los ojos, dolor de garganta, fiebre o simplemente no se siente bien.

Por favor llame al centro de Head Start para notificarles que su hijo estará ausente

### **Medicamento**

Si su hijo necesita medicamento en la escuela, usted y el doctor de su hijo tendrán que firmar un formulario de autorización para dispensar medicamentos en la escuela. Se creara un Plan de Salud Individualizado con usted y el personal del sitio en el centro de Head Start/Early Head Start que asiste su hijo.

### **Cuidado Dental**

A partir de los 2 años, los niños deben tener un examen dental al menos una vez al año. NHA anima a los padres a llevar a sus hijos al dentista cada seis meses para prevenir las caries y promover hábitos de buena salud oral. NHA ofrece recursos y apoyo a los padres cuando se necesita tratamiento dental por caries u otros problemas de salud bucal. Los niños se cepillan los dientes en el salón de clases con la supervisión de un adulto por lo menos una vez al día con pasta dental con fluoruro.

# **Servicios de salud mental y respaldo familiar**

## **Servicios de salud mental**

Los servicios de salud mental del programa tienen por objetivo respaldar el éxito de la familia y del sitio del programa al incrementar las capacidades de los niños, los padres y los empleados para adaptarse al estrés y poder manejarlo. Los servicios están orientados hacia la prevención, la identificación temprana y la intervención temprana, lo que asegurará que la familia obtenga todos los beneficios de participar en el programa. En colaboración con los padres, cuidadores y personal, los servicios de salud mental los proporcionan los empleados calificados de profesionales de la salud mental. Los profesionales de salud mental tienen un horario regular de visitas a los sitios para hacer consultas al personal, proporcionar asesoramiento en casos de crisis, observar a los niños y trabajar con niños a quienes se ha identificado como niños que necesitan más apoyo y servicios.

En los sitios, se ofrecen talleres a los padres sobre salud mental y problemas de salud mental.

Entre los temas de los talleres se incluyen técnicas de disciplina positiva, manejo del estrés, violencia doméstica, depresión, separación, ansiedad, y otros temas relevantes.

## **Servicios de respaldo familiar**

¡En algún momento, todas las familias necesitan apoyo!

Las familias pueden necesitar ayuda cuando están experimentando estrés, problemas de salud, desempleo o dificultades para pagar sus facturas. En situaciones como estas, el personal de NHA es capaz de ofrecer servicios y recursos. ¡Favor de hablar con el personal de recursos y referencias de Early Head Start / Head Start!

Para información de recursos gratuitos de su comunidad, las familias pueden contactar [www.211sandiego.org](http://www.211sandiego.org) o marcar al 2-1-1. 2-1-1 está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana y ofrece asistencia con alimentos, empleo, salud, vivienda y transporte, así como ayuda por teléfono para completar solicitudes de Medi-Cal, CalFresh y asistencia con recetas médicas.

# Servicios de educación especial



## Nuestro compromiso a la inclusión

Los programas de Early Head Start y Early Head Start respaldan la participación de niños y familias con y sin discapacidades. Estamos comprometidos a proporcionar un entorno de aprendizaje en la infancia temprana que:

- ♥ Comprometa a los niños, las familias y la comunidad
- ♥ Reconozca la importancia de respaldar las relaciones diversas.
- ♥ Reconozca y celebre la singularidad del individuo.
- ♥ Promueva la inclusión de este.

Este compromiso se cumple a través de reclutamiento activo y matrícula de los niños con una amplia variedad de discapacidades y necesidades especiales; individualización del currículo y apoyo; capacitación, asistencia técnica y redes de oportunidades; y participación activa en iniciativas de inclusión de la Agencia y la comunidad.

## Servicios para personas con discapacidad

El reglamento de Head Start requiere que por lo menos 10 por ciento de los niños matriculados tengan una discapacidad identificada. Aunque es reconocido que hay una variedad amplia de discapacidades, solo niños con un documento en archivo de un Plan de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés) o un Plan Individualizado de Servicios Familiares (IFSP por sus siglas en inglés) vigente/activo cuentan hacia este 10 por ciento.

♥ Servicios de educación especial se proporcionan a niños con discapacidades y a sus familias en colaboración con agencias locales de intervención y educación temprana, organizaciones comunitarias, servicios de respaldo, y distritos escolares.

♥ Asegúrese de notificar al programa si su hijo está recibiendo alguno de estos servicios.

♥ El personal de Head Start/ Early Head Start/ EESD trabaja de cerca con las familias para asistirle en solicitar y/o acceder servicios y recursos para sus hijos. El personal también respalda al niño asistiendo con sus padres a las reuniones de IEP o IFSP, comunicándose con los proveedores de servicio, lleva a cabo sesiones de capacitación y se reúne con los padres en relación con las necesidades únicas de su hijo. El personal especializado en servicios para personas con discapacidades está disponible para asesoramiento según sea necesario.

# Oportunidades de participación de los padres

Neighborhood House Association anima a los padres se involucren en la educación de sus hijos dentro y fuera del aula. Oportunidades de participación son: el voluntariado en el aula, asistiendo a la reunión de padres, y/o sirviendo en un comité de padres. Algunas formas adicionales para apoyar a su hijo y al programa son:

## **Comité de padres**

Los comités de padres son exclusivamente de padres de niños matriculados actualmente en el programa. Los padres se reúnen en el sitio, con el personal, para desarrollar e implementar normas locales del programa, actividades y servicios.

## **Comité de Asesoramiento de Padres (PAC por sus siglas en inglés)**

El comité de asesoramiento de padres está conformado por un representante de cada sitio operado por el concesionario. Los padres y el personal trabajan juntos para ayudar a las familias a involucrarse más en la educación de sus hijos.

Los padres son invitados a discutir las muchas formas que pueden ser los defensores y líderes en sus programas y la comunidad.

## **Consejo de Políticas**

El consejo de política está conformado por los padres actuales y miembros de la comunidad. El consejo de política es responsable de la dirección del programa, incluyendo las operaciones y diseño del programa.

## **Programa de participación masculina**

NHA cree que los padres tienen una contribución única y valiosa para el bienestar de sus hijos. Un programa de paternidad integral se proporciona para ayudar a los hombres a mejorar sus habilidades en la crianza de los hijos y conocimiento de paternidad.

## **Comité de Asesoramiento de Servicios de Salud**

Este comité de asesoramiento reúne al personal, padres, y proveedores de salud locales. Este comité involucra a los padres a identificar y acceder servicios de salud y recursos que responden a sus intereses y objetivos.

### **“Política de Puertas Abiertas”**

El Programa NHA Head Start/Early Head Start/EESD emplea una “Política de Puertas Abiertas” para los padres/guardianes, quien son bienvenidos a venir al sitio a visitar a su hijo y al personal en cualquier momento durante las horas de funcionamiento del programa.

### **Excursiones de Participación de Padres**

Excursiones de participación de padres les permite a los padres, hijos y maestros a explorar las oportunidades de aprendizaje fuera del entorno del aula. Excursiones de participación de padres están programadas en los días cuando las sesiones de aula tradicional no ocurrirán. La participación es opcional, sin embargo, se recomienda fuertemente a los padres e hijos asistir. Para que un niño asista a excursiones de participación de padres, la participación del padre o la participación de otro adulto responsable asignado por los padres (de 18 años de edad o más) son necesarias. La agencia proporciona para el transporte y gastos relacionados con el viaje por un padre/adulto e hijo.

---

## **División de licencias para cuidado comunitario**

El Departamento de Servicios Sociales de California, división de licencias para cuidado comunitario (CCL por sus siglas en inglés) otorga licencias y supervisa ambas instalaciones, de cuidado diurno o residencial, para niños y adultos en el estado de California.

El departamento tiene la autoridad para:

- Inspeccionar, auditar y copiar el archivo del niño o centro de cuidado infantil como sea solicitado durante el horario normal de oficina. Los archivos pueden ser extraídos si es necesario para copiado.
- Entrevistar a niños o personal sin consentimiento previo.

Para obtener más información sobre licencias para cuidado comunitario, las familias pueden visitar la página web CCL [www.cclcd.ca.gov](http://www.cclcd.ca.gov)

# Normas de la clase

## (Programas Operados de NHA -Head Start/Early Head Start/EESD)

### Asistencia diaria

La asistencia diaria es importante para que los niños pequeños aprendan las rutinas diarias, conocer amigos, aprender y desarrollar habilidades que le ayudarán a tener éxito en la escuela y durante toda su vida. Los niños que faltan a la escuela pierden oportunidades para aprender, hacer amistades, y desarrollar las habilidades y actitudes necesarias para convertirse en buenos ciudadanos y empleados valiosos.

Extrañamos a su hijo cuando él o ella no asisten. ¡Por favor traiga a su hijo a la escuela cada día que él o ella este bien!

### Ausencias justificadas

1. Emergencia Familiar (**Un máximo de 4 días por año del 1 de julio – 30 de junio**).
2. En pos de los mejores intereses del (la) niño(a)/vacación (**Un máximo de 10 días por año del 1 de julio – 30 de junio**).
3. Visitas ordenadas por la corte
4. Motivos de salud, enfermedad o cuarentena.

### Emergencia familiar

Una emergencia familiar incluye ausencias debido a transporte en el camino a la escuela, muerte en la familia, o situación de violencia doméstica que evita que usted (padre/tutor del niño inscrito) lleve al niño matriculado a la escuela. El programa permite un total de **cuatro (4) días** de ausencia por año fiscal (1 de julio - 30 de junio) debido a emergencias familiares.

### Ausencias “en pos de los mejores intereses del (la) niño(a)”:

Las ausencias “en pos de los mejores intereses del (la) niño(a)” incluyen vacaciones familiares, tiempo no ordenado por la corte con el padre/madre, tiempo con familiares, eventos religiosos o culturales, o bien celebraciones familiares. Se considera que una ausencia “en pos de los mejores intereses del (la) niño(a)” es justificada cuando los padres han informado al centro con anticipación acerca de la ausencia del niño o de la niña. Las vacaciones están incluidas dentro de los **diez (10) días** dedicados a los mejores intereses del (la) niño(a) durante el año (1 de julio - 30 de junio).

### Visitas ordenadas por la corte

Es justificable en el caso que los padres/tutores del niño inscrito no puedan llegar a un acuerdo y que la corte ha emitido una sentencia declarando que el niño visitará al otro padre. La orden debe de estar en archivo. Un acuerdo de mediación no es una orden por la corte.

### Salud, enfermedad o cuarentena

La ausencia de su hijo en la escuela puede ser justificada debido a la salud, enfermedad o cuarentena del niño matriculado o de sus padres. Por ejemplo, si un hermano está enfermo, el niño matriculado no puede tener una ausencia justificada. Si su hijo está enfermo con los síntomas siguientes, le pedimos por favor, mantenerlos en casa: fiebre de 100° grados o más; náuseas; dolor de estómago severo o vómito; diarrea; deposiciones frecuentes, sueltas o acuosas; dolor de garganta; tos persistente o resfriado agudo; dolor de oído; ojo(s) rojo(s), inflamado(s) o infectado(s); inflamación de los ganglios alrededor de las mandíbulas, ojos o cuello; piojos de la cabeza o cuerpo; lesión de piel en etapa de dolor; y otros síntomas ocasionados por una enfermedad aguda. Si la ausencia de su hijo se debe a una enfermedad transmisible,

documentación escrita por su pediatra será requerida indicando que el niño puede regresar a la escuela.

### Ausencias no justificadas

Cualquier ausencia que no sea descrita arriba como "ausencias justificadas" se consideran no justificadas. Si una familia tiene más de **ocho (8) ausencias no justificadas durante un año**, los servicios finalizarán o la familia será transferida a la opción del Programa Basado en el Hogar.

Para las familias de **CCTR/EHS que pagan una cuota, se cobrarán cargos para todas las ausencias no justificadas.**

### Cumpleaños

Las invitaciones a cumpleaños se tienen que enviar por correo a menos que usted invite a toda la clase. Esto es simplemente para evitar herir los sentimientos, algo que puede pasar con niños de esta edad. Si usted necesita conocer un domicilio, por favor deje una nota para ese padre en el casillero de su hijo, pidiéndole que le proporcione esta información. Los niños no pueden traer golosinas por el cumpleaños para compartir en la clase.

## **Vestimenta**

Creemos que la suciedad, el agua, la pintura o una combinación de todo esto es una parte importante del proceso de aprendizaje. ¡Los niños salen de la escuela con evidencias de haber pasado un buen día! Por favor, envíelos con ropa que sea cómoda y práctica.

Muchas actividades incluyen trepar, patear pelotas, montar en bicicleta y correr. Por favor, proteja los pies de su hijo con calzado con suela de goma para evitar que su hijo resbale en los equipos. Los zapatos de deporte son los más apropiados. **NO SE PUEDEN USAR CHANCLETAS O SANDALIAS PLÁSTICAS.**

Los accidentes suceden. Por favor, tenga en el casillero de su hijo un cambio de ropa, apropiada según el clima, **EN TODO MOMENTO.** Coloque el nombre en los artículos de su hijo.

Cuando ocurra un accidente, por favor traiga un cambio de ropa limpia el día siguiente de modo que no tengamos que llamar a los padres para que traigan un cambio de ropa de inmediato para su hijo.

## **Casilleros**

Cada niño cuenta con su propio casillero para guardar sus pertenencias.

Por favor, sírvase controlar el casillero de su hijo cada noche por si hubiera papeles sueltos, notas u otros artículos que el niño tiene que llevar al hogar.

## **Disciplina**

Siempre se emplearán métodos constructivos para mantener la disciplina del grupo y manejar los comportamientos individuales. No se utilizarán los castigos corporales y otras técnicas humillantes o atemorizantes.

Nos esforzamos por ayudar a los alumnos a continuar desarrollándose en las áreas del autocontrol y la autorregulación. Definimos los límites establecidos de manera que nuestros alumnos sepan qué se espera de ellos. Las normas se hacen cumplir de manera atenta, sistemática y a la vez firme.

Siempre que sea posible, permitimos que las consecuencias lógicas determinen el curso de la disciplina. Por ejemplo, si un alumno está jugando en el área de bloques y arroja bloques, se le sacará del área de bloques. Un alumno cuyo comportamiento se considera fuera de control puede ser separado del resto de los alumnos hasta

que se vuelva a restablecer el autocontrol.

Utilizamos los siguientes métodos durante el proceso de aprendizaje:

1. Recordamos al niño cuáles son los límites.
2. Redirigimos el comportamiento del niño antes de que éste cruce los límites aceptables.
3. Reforzamos el comportamiento positivo.
4. Retiramos al niño de una actividad.
5. En caso de un comportamiento extremo o recurrente, podemos llevar a cabo una reunión con los padres.

Animamos continuamente a los niños a resolver problemas entre ellos con la menor interferencia posible de parte de los maestros.

### Planes de las lecciones

Todos los planes de las lecciones se publican en cada salón de clase para que los padres los puedan revisar y puedan efectuar comentarios.

### Objetos perdidos

Periódicamente, pueden mezclarse las pertenencias de los niños cuando se van al hogar y durante el tiempo de juego al aire libre. En ocasiones un niño regresa al hogar con la chaqueta, el juguete o una pertenencia de otro niño. Si su hijo llevó a su hogar algo que no le pertenece, por favor devuélvalo lo

antes posible. Usted debe poner el nombre a todos los artículos. Los abrigos, las sudaderas y los suéteres siempre se ven iguales, en particular cuando son del mismo color. Pedimos a los padres que coloquen el nombre en las prendas de sus hijos. El personal no será responsable.

### Avisos

Todos los avisos se envían al hogar o se publican en la puerta o junto al portapapeles con las hojas de entrada y salida. Es su responsabilidad verificar el casillero de su hijo todos los días.

### Normas sobre el ingreso y la salida

Los padres **deben** firmar con su firma legal completa en el momento del ingreso y de la salida de su hijo cada día. El estado utilizará los documentos de registro de ingreso y salida para controlar el cumplimiento del programa. Y así mismo es obligatorio que los padres usen su firma legal completa y coloquen la hora correcta en las hojas de ingreso/salida.

Su hijo **debe** ser recogido a la hora acordada. No ser consistente en esta práctica tendrá como resultado que se le nieguen los servicios del centro. En caso de que surja una emergencia, le pedimos que siga los siguientes pasos:

1. De conformidad con la norma de NHA sobre recoger y dejar a los niños tarde, si los padres no pueden recoger a él (la) niño(a) a tiempo, tienen que hacer los arreglos necesarios con un adulto autorizado a quien se consigna en la tarjeta de emergencia para recoger a él (la) niño(a).
2. Si ninguno de los adultos autorizados en la tarjeta de emergencia está disponible para recoger a él (la) niño(a) y otro adulto recogerá a él (la) niño(a): El padre/madre debe llamar primero e identificar a la persona alternativa por su nombre y apellido, con una descripción física de ese adulto que recogerá a él (la) niño(a).
3. El padre/madre también tienen que enviar por fax al centro una autorización por escrito, que incluya el nombre completo y la descripción física de la persona a la que autorizan para recoger al (la) niño(a), la firma del padre/madre y la fecha.
4. El padre/madre deben proporcionar al centro una "contraseña" que la persona alternativa a su vez proporcionará al centro. Se debe proporcionar una contraseña nueva siempre que el padre/madre determinen que una persona alternativa recogerá a él (la) niño(a).
5. La persona alternativa debe mostrar su identificación, contar con el nombre completo del (la) niño(a) y el número de salón de clase del (la) niño(a). Esta información se comparará con el registro del (la) niño(a) que se encuentra en la oficina del director de cada centro. La persona alternativa también debe conocer la contraseña.
6. Las firmas deben ser legibles, o el nombre debe de imprimirse en caso de que una firma ilegible sea utilizada.

## **Normas sobre el ingreso y la salida y sobre la recogida de los niños**

### **Ingreso y salida del (la) niño(a)**

Se espera que su hijo ingrese a la escuela a tiempo cada día, de acuerdo a sus horas de contrato. Es importante que usted traiga a su hijo a la escuela a tiempo cada día para que pueda recibir los beneficios completos de la jornada escolar. Si un niño ingresa regularmente tarde, el niño puede transferirse a una opción de programa más apropiada (es decir, Programa Basado en el Hogar o sesión de medio día).

### **Recogida del (la) niño(a)**

Es importante que los niños sean recogidos a tiempo, cuando sus horas de contrato terminen cada día. Se llamara a las personas en la tarjeta de emergencia para cualquier niño que no sea recogido al final de sus horas de contrato. Si el personal no puede contactar a un adulto autorizado, la policía puede contactarse para que tome la custodia del niño. Si un niño regularmente es recogido tarde, el niño puede transferirse a una opción del programa más apropiada (es decir, sesión de medio día o Programa Basado en el Hogar).

*Usted debe de hacer los cambios con el personal del sitio para actualizar la información de su tarjeta de emergencia, cuando haya algún cambio durante el año escolar en sus contactos de emergencia.*

### **Informantes obligatorios acerca del abuso de niño**

Las leyes de California determinan que todos los empleados de los centros de cuidado de niños tienen la obligación de informar acerca del abuso de niños. Las leyes requieren que informemos acerca de cualquier caso conocido o sospechado de abuso infantil a cualquier agencia de protección infantil de inmediato.

Las leyes de California definen el abuso infantil de la siguiente manera: "Un niño sufre una lesión física de una manera que no es accidental. Un niño es sometido a crueldad intencional u otra forma de castigo injustificable. Un niño es abandonado o descuidado cuando un padre o un cuidador no le proporciona alimento, ropa, refugio, atención médica o supervisión".

# Departamento de Educación Temprana y Apoyo (EESD)

## Tipos de Programas

### Cuidado de Niños General (CCTR)

Este programa es para **niños pequeños** (18-36 meses), es de día completo, programa de todo el año diseñado para satisfacer las necesidades de las familias con bajo ingreso que estén trabajando, asistiendo a la escuela o algún entrenamiento vocacional ([www.cde.ca.gov](http://www.cde.ca.gov)). Las familias en este programa tienen que satisfacer los **requisitos de elegibilidad** y establecer la **necesidad** del servicio.

**NOTA:** Por favor ponga atención especial a la sección de las **NECESIDADES** localizada al final de este manual.

### Programa Preescolar del Estado de California (CSPP)

Este es nuestro programa para nuestros **preescolares**. En este programa los niños de 2 a 5 años reciben servicios de desarrollo del niño y educación de parte del programa de EESD por 3 horas al día. El resto del día lo pasan en el programa de Head Start. Este arreglo nos permite tener una tercera maestra en el salón de clases por las mañanas y proveer un horario de cuidado más largo para padres que están

trabajando o asistiendo a la escuela. La edad de tres años es determinada por el distrito local escolar para cualquier niño que cumpla años antes del 1 de Septiembre, 2013.

### Normas del Programa

#### Determinación de la elegibilidad

La elegibilidad para la inscripción se basa en las directrices y prioridades determinadas por el Departamento de Educación Temprana y Apoyo del Departamento de Educación de California, de conformidad con el Código de Educación de California, Sección 8200-8481 y el Código Administrativo de California, Título 5, Secciones 18000-18305.

Las familias también tienen que satisfacer los requisitos de elegibilidad del programa Head Start que son edad e ingresos.

#### Por favor tome en cuenta:

Es la responsabilidad de los padres proporcionar toda la información y la documentación necesaria para que la agencia pueda determinar si los padres reúnen las condiciones necesarias respecto de la elegibilidad y la necesidad. Si la documentación

proporcionada por los padres es inadecuada, se requiere que la agencia pida a los padres más documentos.

### **Definición de Familia**

La siguiente es la **definición de familia** utilizada por el Departamento de Educación Temprana y Apoyo: "los padres y los niños respecto de los cuales los padres son responsables, quienes conforman el hogar en el que vive el (la) niño(a) que recibe los servicios". A un(a) **padre/madre** se lo/la define de la siguiente manera: "un(a) padre/madre biológico(a), padre/madre adoptivo(a), padrastro/madrastra, padre/madre de crianza, pariente que está al cuidado del (la) niño(a), tutor legal y pareja doméstica del padre/de la madre, o bien cualquier otro adulto que vive con un(a) niño(a) y tiene la responsabilidad por el cuidado y el bienestar de ese(a) niño(a)".



Se requiere que el padre/la madre proporcione documentación de

respaldo acerca del número de hijos y los padres en la familia. El número de hijos se puede documentar al proporcionar por lo menos uno de los siguientes documentos, sin limitarse a ellos:

- A.) Actas de nacimiento/  
documentos de adopción.
- B.) Órdenes de un tribunal respecto de la custodia de los hijos.
- C.) Registros de la colocación para crianza.
- D.) Registros escolares o médicos.
- E.) Registros del Departamento de Bienestar Social del Condado.

Además, **todas las familias monoparentales tienen que proporcionar una prueba de su condición de padre/madre soltero/a.**

Entre los ejemplos de la documentación que se puede utilizar para probar la condición de padre/madre soltero/a se incluyen, sin limitarse a, contratos de alquiler, extractos bancarios y facturas de servicios públicos.

Si debido a la reciente salida de uno de sus padres, las familias no puedan justificar la condición de madre/padre soltero(a), una auto declaración puede ser utilizado para seis **(6) meses solamente**. Si la prueba de la condición de madre/padre soltero no está

previsto un plazo de 6 meses, su elegibilidad para servicios de desarrollo infantil será re-evaluado.

### **Elegibilidad según la prioridad**

Las familias se clasifican en lista de espera según la prioridad y no según el orden de llegada. Se proporciona prioridad a una familia/un(a) niño(a) en el siguiente orden:

**Prioridad 1A:** El (la) niño(a) ha sido derivado(a) por la División de Servicios de Protección Infantil del Condado (CPS, por sus siglas en inglés), que afirma que el (la) niño(a) está bajo la protección del tribunal y que el plan de la CPS especifica servicios de desarrollo infantil como parte integral del plan.

**Prioridad 1B:** Un profesional legalmente calificado ha afirmado que el (la) niño(a) está en riesgo de abuso, abandono o explotación y que se necesitan servicios de desarrollo infantil para reducir o eliminar la situación de riesgo. Este profesional legalmente calificado también tiene que indicar que los servicios de desarrollo infantil son una parte integral del plan de servicios de riesgo.

**Prioridad 2:** La familia tiene un ingreso menor al 75% del ingreso medio del

estado. Se otorga prioridad de inscripción a las familias con los ingresos más bajos basándose en una tabla de prioridad de ingresos desarrollada por el Departamento de Educación Temprana y Apoyo del Departamento de Educación de California.

### **Confidencialidad**

Toda la información que se proporciona al Programa de Head Start/Early Head Start/EESD se considera de naturaleza confidencial.

### **Como se determina la elegibilidad**

La determinación de elegibilidad se cumple en parte a través de la verificación de los comprobantes de la paga (recibos de la paga), la verificación de los ingresos por parte del empleador de los padres y/o los formularios de asistencia pública (notificación de acción). Además, soporte monetario a los hijos, pensión y apoyo monetario que no esté ordenado por la corte se incluyen en el ingreso contable. Los documentos respecto de la elegibilidad tienen que tener una fecha dentro de los 30 días del momento de la certificación y tienen que comprender un mes entero para el Programa General de Cuidado de Niños y 120 días para el Programa del Estado de California.

## **Requisitos de elegibilidad adicionales:**

### **1. Residencia:**

Usted tiene que vivir en el estado de California.

### **2. Tamaño de la familia:**

Es necesario proporcionar una prueba del nacimiento para todos los niños que se incluyen dentro del tamaño de la familia.

### **3. Condición de Padre/Madre Soltero:**

Si usted está soltero(a), separado(a) o es viudo(a), tiene que proporcionar prueba de ello. Falta de evidencia de su condición de familia monoparental/ o proveer información fraudulenta serán motivos para la terminación de los servicios de EESD.

***\*\*Se deben informar todos los ingresos. Si se determina en una fecha posterior que no se informaron todos los ingresos, los servicios de cuidado de niños finalizarán de inmediato\*\****

## **Horas contratadas:**

Las horas contratadas se basan en la necesidad de los servicios de cuidado de niños. No cumplir con las horas contratadas puede tener como resultado la terminación de los servicios de desarrollo infantil.

Las familias que habitualmente no cumplen con sus horas contratadas tendrán que asistir a una reunión de caso para tratar el tema de su incumplimiento con sus horas contratadas. Si el contrato de horas no se sigue tres o más veces durante el año del programa (desde el 1 de julio y hasta el 30 de junio), los servicios de cuidado de niños finalizarán automáticamente.

## **¿Cuándo puedo cambiar mis horas contratadas?**

Si usted necesita cambiar sus horas del contrato, por favor vea al Supervisor del Centro.

## **Servicio Limitado de Corto Plazo (LTSL)**

Servicio Limitado de Corto Plazo (LTSL por sus siglas en inglés), se podrá conceder ayuda para las familias que temporalmente no tienen una necesidad de cuidado infantil y servicios de desarrollo. Razones para LTSL incluye la Ley de Ausencia Familiar

y Médica, y una ruptura en el empleo, receso de entrenamiento vocacional, receso escolar, y visitar a su hijo con el padre sin custodia que no sea ordenado por la corte o unas vacaciones en familia por encima de los 10 días de pos de los mejores intereses permitidos. La Ley de Ausencia Familiar incluye un permiso para cuidar de un niño recién nacido, adoptado o para cuidar un hijo del padre, cónyuge o padre que tiene una condición de salud. El LTSL se somete a la aprobación del programa y se debe de solicitar por escrito ANTES de que el niño/a se ausente y no exceder 12 semanas.

### **Proceso debido**

Si usted no está de acuerdo con la acción de Neighborhood House como se indica en el Aviso de Notificación, usted puede apelar la acción prevista. Para proteger los derechos de apelación, debe seguir las instrucciones que en cada paso se enumeran a continuación. Si usted no responde en las fechas requeridas o no presenta la información requerida con su apelación, su apelación será considerada abandonada.

1. Dentro de los diez (10) días del calendario siguientes que la agencia recibió su solicitud de

apelación, la agencia le notificará la fecha y lugar de la audiencia. Usted o su representante autorizado tiene la obligación de asistir a la audiencia. Si usted o su representante no asisten a la audiencia, usted renuncia a sus derechos de apelación, y la acción de la agencia se pondrá en práctica.

2. Dentro de los diez (10) días del calendario siguientes a la audiencia, la agencia deberá enviar por correo o entregar a usted una decisión por escrito.

3. Si usted está en desacuerdo con la decisión de la agencia, usted tiene 14 días del calendario para apelar a la Departamento de Educación Temprana y Apoyo (EESD).

Su apelación a la EESD debe incluir los siguientes documentos e información: (1) una declaración por escrito especificando las razones por las que cree que la decisión de la agencia no es correcta, (2) una copia de la carta con la decisión de la agencia, y (3) una copia de ambos lados de este aviso.

4. **Usted puede enviar su apelación por fax al 916-323-6853, ó envíe por correo a la siguiente dirección:**

**California Department of Education  
Child Development Division**

**1430 N Street Suite 3410  
Sacramento, CA 95814  
Atención: Appeals Coordinator  
Teléfono: 916-322-6333**

5. Dentro de 30 días del calendario siguientes a la recepción de su apelación, EESD emitirá una decisión por escrito para usted y su agencia. Si se rechaza su apelación, la agencia dejara de proveer el cuidado de su niño/a y los servicios de desarrollo inmediatamente después de recibir la carta de decisión del CDE.
6. Procedimientos Uniformes de Quejas  
El objetivo de Neighborhood House Association (NHA) es cumplir por completo con todas las leyes y regulaciones estatales y federales en vigor. Las personas, las agencias, las organizaciones, los estudiantes y las partes interesadas tienen derecho a presentar una reclamación con respecto a una supuesta infracción de las leyes federales y/o estatales por parte de NHA. Esto incluye acusaciones de discriminación ilegal (Código de Educación, Sección 200 y 220 y Código del Gobierno, Sección 11135) en cualquier programa o actividad financiada directamente por el estado o que reciba ayuda financiera federal o estatal.

Las reclamaciones se tienen que firmar y presentar por escrito ante el

Departamento de Educación del estado:

**Child Development Division  
Complaint Coordinator  
1430 N Street, Suite 3410  
Sacramento, CA 95814**

Si la persona que presenta la reclamación no está satisfecha con la decisión final por escrito del Departamento de Educación de California, puede contar con recursos disponibles en un tribunal federal o estatal. En este caso, la persona que presenta la reclamación debe solicitar asesoramiento de un abogado de su elección.

Una persona que presenta una reclamación por escrito alegando que han tenido lugar infracciones de discriminación prohibida también puede hacer uso de recursos conforme al derecho civil, incluyendo, pero sin limitarse a, medidas cautelares, órdenes de alejamiento permanente u otros recursos u órdenes.

Referencia legal: 5 Código de Regulaciones de California (CCR), Capítulo 5.1 Procedimientos Uniformes de Quejas

## **Sección Especial:**

### **Requisitos para Niños Pequeños (Toddlers)**

Debido a que los niños pequeños se les brindan un servicio por medio de nuestro programa general del cuidado de niños, los siguientes requisitos se deben tomar en cuenta. Los beneficios de pertenecer en un programa de cuidado general de niños es que está diseñado para cuidado de día completo, servicios de todo el año para padres que cumplen con los requisitos de elegibilidad y demuestren la necesidad de cuidado infantil.

### **Demostración de Necesidad**

La necesidad del servicio se basa en las directrices y prioridades determinadas por el Departamento de Educación del Estado/Departamento de Educación Temprana y Apoyo, de conformidad con el **Código de Educación de California, Sección 8200-8481 y el Código Administrativo de California, Título 5, Secciones 18000-18305.**

Para ser considerado para recibir servicios, la familia del (la) niño(a) tiene que satisfacer los requisitos de **elegibilidad y necesidad** de servicio.

### **Cómo se establece la necesidad del servicio**

La familia debe demostrar la necesidad de los servicios en todo momento, lo que significa que usted tiene que proporcionar documentación acerca

de un motivo válido por el que solicita los servicios de cuidado de niños.

**Las categorías siguientes se consideran como categorías elegibles para necesidad por parte del Estado; por favor tome en cuenta que todas las categorías enlistadas debajo son consideradas para su aprobación por el Programa:**

- Servicios de protección infantil/Con riesgo de Abuso o Negligencia
- Empleo
- Trabajo por cuenta propia:
- Participante en un programa de capacitación laboral/educación
- En busca de empleo
- Familias buscando vivienda permanente

***\*\*Si hay vacaciones programadas en su programa de capacitación/educación y usted NO satisface otra necesidad de servicio, entonces no es elegible para los servicios de cuidado de niños durante ese tiempo (por ejemplo vacaciones de invierno, vacaciones de primavera y vacaciones de verano)***

### **Cambio en las circunstancias:**

Cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, ingresos, estado TANF, tamaño de la familia, empleo y/o capacitación se tiene que informar

dentro de los cinco (5) días a él(la) director(a) del centro y/o el(la) especialista del programa EESD.

Es necesario proporcionar una verificación por escrito acerca de los cambios dentro de los treinta (30) días de haber ocurrido un cambio en el tamaño de la familia, los ingresos o el estado de la capacitación. Es responsabilidad de los padres notificar al centro acerca de tales cambios.

**\*\*No informar al programa acerca de un cambio en cualquiera de las circunstancias tendrá como resultado la finalización de los servicios/ o se transfiere a una opción del programa más apropiada\*\*.**

### **Recertificación**

La recertificación se lleva a cabo entre los nueve y los doce (9 y 12) meses después de la certificación inicial o de la certificación del año anterior. Cada seis meses se realiza una actualización de los archivos, a menos que la necesidad o la elegibilidad hayan cambiado antes de esa fecha. Los padres tienen que proporcionar información actual acerca de los ingresos, el estado financiero, el empleo y la capacitación laboral para continuar siendo elegibles para recibir los servicios de cuidado de niños.

- Las derivaciones “en riesgo” no se pueden recertificar después de los 3 meses de servicio. Antes de la finalización del servicio a los tres meses, puede que se verifique nuevamente la necesidad del servicio de una de las siguientes maneras:

- i. Como un caso abierto de CWS.
- ii. Un trabajador social de CWS ha considerado que los servicios de cuidado de niños son necesarios para la estabilidad de la familia.
- iii. Se satisfacen la elegibilidad y la necesidad de servicio.

- A las familias que participan en CWS se les vuelve a certificar entre los 9 y 12 meses, a menos que la duración del plan de CPS determine un periodo más breve.
- La recertificación de las familias sin hogar ocurre cada tres (3) meses.

Cuando sea el momento de efectuar una recertificación o una actualización de los archivos, se enviará una notificación por correo al hogar de los padres, o bien se le dejará en el casillero del (la) niño(a). No recertificar o proporcionar las actualizaciones de los archivos como máximo en la fecha estipulada tendrá como resultado la finalización de los servicios de cuidado de niños. El uso o la divulgación de información financiera respecto de las

personas inscritas y sus familias se limitarán a los propósitos directamente relacionados con la administración del programa EESD.

### **Finalización del servicio**

Queremos trabajar con ustedes de todas las maneras posibles para evitar la finalización no voluntaria del servicio. Sin embargo, en ocasiones se requerirá que demos por finalizado el programa para alguna familia. Entre ellas se incluyen, sin que la enumeración sea restrictiva:

1. No se satisfacen los criterios de elegibilidad y necesidad.
2. Se adeudan los cargos por servicio.
3. NHA EESD no recibe la notificación acerca de cualquier cambio en el estado (cambios de empleo/ escuela, u otra necesidad, etc.) dentro de los cinco (5) días laborables.
4. No se cumplen las normas y los procedimientos del programa.
5. No se cumple el horario del programa sistemáticamente..
6. No se efectúa la recertificación.
7. Se proporciona información fraudulenta, falsa o engañosa acerca del tamaño de la familia, el empleo, los ingresos, el estado relacionada con una incapacidad médica.

8. El padre, la madre o el tutor manifiesta un comportamiento perturbador, desagradable o abusivo. No es nuestra intención evitar que los padres manifiesten sus opiniones, incluso cuando están enojados, pero tenemos que evitar escenas que asusten a los niños y perturben nuestras actividades, o bien minimicen el respeto y las comunicaciones entre los niños, los empleados y los maestros.

### **Cuotas para las Familias**

Las cuotas se determinan de acuerdo al ingreso y el tamaño de la familia.

De acuerdo con las directrices estatales, los cargos semanales se tienen que abonar por adelantado. Los cargos se deben pagar no más tarde de una (1) semana, siete (7) días, después de la fecha de vencimiento de

los mismos. Si se adeudan los cargos, se entregará o se enviará por correo una notificación escrita a los padres en la que se informe que los servicios finalizarán a menos que se reciba el pago dentro de las dos (2) semanas. Si los padres reciben una Notificación de Demora en la Cuota más de dos veces, los servicios se finalizarán automáticamente, aun si el pago se

recibió dentro de las dos semanas requeridas.

**Por favor tome en cuenta que puede que tome varias semanas en procesar sus pagos, especialmente lo que se pagan con cheque.**

### **Cuotas para los Padres**

- **Giro postal o cheque personal**
- Tiene que estar hecho a nombre de NHA - EESD PROGRAM se debe especificar el nombre del niño/a y las fechas de los servicios de cuidado de niños.
- Todos los pagos se pueden efectuar en el sitio donde se le prestan los servicios o se pueden enviar por correo a la siguiente dirección:

**Neighborhood House Association  
841 S. 41<sup>st</sup> St. San Diego, CA 92113  
(619) 263-7761 x 110**

### **En Efectivo**

Favor de llamar antes de traer su pago en efectivo. Solamente se aceptarán

**Neighborhood House Association  
841 S. 41<sup>st</sup> St. San Diego, CA 92113  
(619) 263-7761 x 110**

los pagos en efectivo en:

Se enviará por correo un recibo por cada pago recibido. Los padres pueden considerar importante guardar los recibos de pago de los cargos. Si los padres pagan un cargo a otros proveedores en cualquier momento durante la prestación del servicio, esos "otros cargos" se deducirán del cargo que la familia paga al centro cuando se proporcione la documentación apropiada.

Si el padre no puede hacer el pago de las cuotas en la fecha de vencimiento, por favor llamar al personal de EESD para hacer arreglos de pagos alternativos.

**Si en algún momento tiene alguna pregunta sobre los cargos por servicio, por favor póngase en contacto con la especialista del programa CYFS (858) 715-2642, extensión 271**

### **Norma de lugar libre de tabaco**

Es la norma del programa Head Start/Early Head Start/ EESD de NHA proporcionar un entorno libre de tabaco para los niños y los adultos. Esta norma se aplica respecto del uso de cualquier producto derivado del tabaco por parte de los empleados y otros participantes que no son empleados. Todas las personas que se encuentran en las instalaciones del programa de NHA comparten la responsabilidad de cumplir con esta norma y exigir su cumplimiento.

No se puede consumir tabaco en las instalaciones de cualquier centro de cuidado de niños del programa Head Start/Early Head Start/ EESD o en las oficinas administrativas de NHA, incluidos los salones de clase, los patios de juego, los estacionamientos y los lugares para estacionar. No se puede consumir tabaco en las oficinas administrativas del programa Head Start de NHA dentro de los edificios. No podrán consumir tabaco los empleados, los padres o los voluntarios cuando haya niños presentes, incluyendo actividades en el interior y al aire libre, por ejemplo caminatas y otras actividades fuera del sitio. La norma de lugar de trabajo libre de tabaco del programa Head Start/Early Head Start/ EESD de NHA se aplicará a todas las actividades y todos los eventos fuera del sitio. Durante los eventos al aire libre fuera del sitio, el área para fumar designada estará fuera de la vista de los niños y por lo menos a 100 pies de distancia del área de la actividad. Los empleados a cargo serán responsables de designar el área apropiada para el consumo de tabaco y de informar a las personas que asistieron.

### **Norma de no discriminación**

Cada sitio se funciona sobre una base no discriminatoria. Igualdad de trato y acceso a los servicios se da a cada persona que cumpla con los requisitos de elegibilidad sin distinción de sexo, orientación sexual, género, identificación étnica, raza, ascendencia, origen nacional, religión, color o discapacidad mental o física. Head Start/Early Head Start/EESD se abstiene de instrucción religiosa o culto de ningún tipo, en cumplimiento con los requisitos de quienes financian el programa. Les damos la bienvenida a los niños en nuestros programas y alentamos a las familias de niños con discapacidades a solicitar los servicios de Head Start/Early Head Start/EESD. NHA cumple con los requisitos de Ley de Americanos con Discapacidades (ADA por sus siglas en ingles).

## Norma de acoso

NHA prohíbe el acoso de cualquier tipo, en el lugar de trabajo. El término de acoso incluye el acoso sexual de sus empleados, solicitantes de empleo y personas contactadas por cualquier otro empleado, contratista, proveedor o cliente. Cualquier persona que crea que ha sido ilegalmente acosada, debe de inmediatamente proporcionar una queja por escrito al Vicepresidente y/o Consejero General de NHA. Cada queja reportada de acoso será investigado minuciosamente, de manera oportuna, y en la medida posible, manejada de manera confidencial.



## Procedimiento de quejas de la comunidad

El propósito de este procedimiento es establecer un proceso por medio del cual las preocupaciones o las quejas de los miembros de la comunidad acerca del programa Head Start/Early Head Start/ EESD en el condado de San Diego puedan ser escuchadas. Una de las importantes funciones del Consejo de Políticas de los Padres, en concordancia con las disposiciones federales, es establecer un procedimiento para manifestar las quejas de la comunidad. Asimismo, esta agencia considera que la participación de los padres en lo que respecta a manifestar y resolver las quejas de la comunidad es esencial para la operación exitosa del programa Head Start/Early Head Start/ EESD.

Los procedimientos que se describen en este documento tienen como meta la resolución informal de las quejas. Reconocemos que, con frecuencia, las quejas o las preocupaciones surgen de una falla en la comunicación. Por lo tanto, muchas quejas o preocupaciones se pueden resolver cuando las partes interesadas se reúnen formalmente para tratar las cuestiones. Con ese propósito, la persona que presenta una

queja debe demostrar que ha intentado resolver la cuestión antes de presentar una queja en virtud de este procedimiento.

Las disposiciones del gobierno requieren que el programa Head Start de Neighborhood House Association establezca y mantenga procedimientos para trabajar con las quejas de la comunidad (que incluye a las familias y las personas) respecto del programa.

Es la intención de NHA promover relaciones comunitarias positivas con los socios de las agencias y los padres del programa Head Start/Early Head Start/ EESD. Para promover la comunicación justa y constructiva e identificar los niveles de comunicación apropiados, se harán todos los esfuerzos posibles por resolver las quejas de manera oportuna.

Los siguientes puntos son de aplicación respecto de este procedimiento de resolución de quejas:

1. No se autoriza una audiencia formal en ningún paso del procedimiento. Si bien la persona que realiza una queja tiene la oportunidad de manifestar sus preocupaciones, no

existe un derecho ilimitado para llamar a testigos. Este procedimiento no autoriza la emisión de citaciones judiciales para requerir la asistencia de testigos. No existe derecho a repreguntar. No se seguirán las normas de prueba en cualquier paso del proceso.

2. Este procedimiento no se aplica respecto de las quejas de cualquier persona empleada en cualquier puesto en el programa Head Start en el condado de San Diego. Las quejas de los empleados se manejarán de conformidad con las normas de personal aplicables.
3. Este procedimiento no se aplica respecto de las quejas de cualquier contratista del programa Head Start.
4. Todas las quejas se deben realizar por escrito y deben incluir, con todos los detalles razonables, la naturaleza de la queja y el recurso que se busca. El Vice presidente de Servicios para Niños Jóvenes y

Familias designará al personal de la agencia que ayudará a las personas que presentan quejas a preparar una queja por escrito utilizando el formulario de queja del programa Head Start de NHA.

5. No se aceptarán peticiones.
6. La persona que presenta la queja recibirá una llamada dentro de los **tres días laborables.**
7. Las quejas se deben presentar ante el Vicepresidente de Servicios para Niños, Jóvenes y Familias del programa Head Start, **5660 Copley Drive, San Diego, CA 92111.**
8. Por favor vea las páginas 39-40 para quejas referente a CDE/EESD.



# Proceso de quejas de la comunidad

## **Pasó uno: A nivel del centro**

- Presente su queja por escrito al supervisor de su sitio.
- El supervisor del sitio revisará la queja dentro de un día laborable desde el momento de su recepción.
- El supervisor del sitio facilitará la resolución, documentará los pasos hacia la resolución y enviará la documentación al director de su área dentro de las 24 horas de la fecha de la revisión.
- Si la queja no se resuelve en este paso, continúe al paso dos.

## **Pasó dos: A nivel de área**

- Presente o retransmita su queja por escrito al director de su área.
- El director de área lleva a cabo una reunión en persona con la persona que presentó la queja, dentro de los dos días laborables desde el momento de su recepción.
- El director de área facilitarán la resolución, documentarán los pasos hacia la resolución y enviarán la documentación al vicepresidente asociado de CYFS dentro de las 24 horas de la fecha de la revisión.
- Si la queja no se resuelve en este paso, continúe al paso tres.

## **Pasó tres: A nivel de operaciones administrativas**

- Presente o retransmita su queja por escrito al vicepresidente asociado de CYFS.
- El vicepresidente asociado de CYFS revisará la queja por escrito dentro de un día laborable a partir de la fecha de recepción de la misma.
- El vicepresidente asociado de CYFS negociará la resolución, documentará los pasos hacia la resolución y enviará la documentación al vicepresidente ejecutivo de Head Start dentro de las 24 horas de la fecha de la revisión.
- Si la queja no se resuelve en este paso, continúe al paso cuatro.

## **Pasó cuatro: A nivel de vicepresidente ejecutivo CYFS**

- El vicepresidente ejecutivo de CYFS presentara y recomendara el curso de acción al presidente y CEO de NHA para su aprobación.
- El Presidente y CEO enviara una carta resumiendo la resolución a las personas apropiadas.



**Formulario de queja de la comunidad**



Fecha del incidente: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Su nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_ Número de teléfono alternativo: \_\_\_\_\_

Mejor horario para devolverle el llamado: \_\_\_\_\_

Nombre del niño que asiste al programa EHS/HS: \_\_\_\_\_

Centro del programa EHS/HS: \_\_\_\_\_

Describa su queja en detalle (si fuera necesario, utilice el reverso de la página):

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_